

NOTIFICACIÓN POR AVISO No.3353

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE N°.	20216120345202 OLGA MARIA GONZALES
FECHA DE EXPEDICIÓN:	20214211773321 08 de abril de 2021
FIRMADO POR:	EDWIN ORLANDO VEGA ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

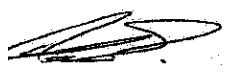
ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **26 DE ABRIL DEL 2021**, en la página web <http://www.movilidadbogota.gov.co/web/derechos> de petición subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaría Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

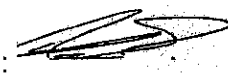
ANEXO: Se adjunta a este aviso en (3) folios copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **20214211773321**.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **26 DE ABRIL DEL 2021**, A LAS 7:00 A.M. POR EL TERMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN: 

CAMILO ANDRÉS CARDOZO LEON

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **30 DE ABRIL DE 2021**, A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: 

CAMILO ANDRÉS CARDOZO LEON



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214211773321

Información Pública

Bogotá D.C., abril 08 de 2021

Señora

Olga María González Roncancio

Carrera 31d 1c 68 Asuncion

CP: 111631

Email: asesorias17rodrigo@gmail.com

Bogotá - D.C.

Al cc

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
	Dirección Errata	Fallado	Apartado Cursado
	No Resado	Fuera Mayor	
Fecha:	YYS	MM	DD
Nombre del solicitante	Edwin Pérez		
C.C.	C.C. 80230312		
Centro de Distribución	C.C. 111631		
Observaciones	#1-42 #1A-04		

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216120345

Respetada Señora **Olga María** reciba un Cordial Saludo de parte de la Secretaría de Movilidad.

En atención a su requerimiento indicado en la referencia, se comunica que respecto de las Ordenes de Comparendo N°. **11001000000027722650** del **11/17/2020** y N°. **11001000000027719214** del **11/09/2020**, la Secretaría adelantó el procedimiento con respecto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones".

Así las cosas, los comparendos en mención fueron remitidos vía correo dentro de los tres (3) días que establece el Artículo 8 de la Ley 1843 de 2017, en concordancia con el Artículo 12 de la Resolución 718 de 2018, al titular del vehículo automotor, a la dirección que registra ante **RUNT**, como se evidencia en la siguiente captura de pantalla:

Resultado consulta tipo y número de identificación			
Consulta por tipo y número de identificación			
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	OLGA MARIA GONZALEZ RONCANCIO		
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 39709864		
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA		
Datos de ubicación			
Información registrada en RUNT			
Dirección:	CARRERA 51 # 17 - 32 SUR APARTAMENTO 201	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	NATALIAMOLANO2611@GMAIL.COM
Teléfono:	3008744268	Teléfono móvil:	3008744268
Fecha de actualización:	03/07/2020		

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Ahora bien, dichos comparendos no fueron notificados al correo electrónico, porque esta forma de notificación dispuesta en la Ley es de carácter facultativa y en tal sentido, la Secretaría Distrital de Movilidad **NO** lo ha dispuesto como medio de notificación.

Es importante precisar que es responsabilidad de la **PROPIETARIA** del automotor reportar sus datos actualizados y completos ante el **RUNT**, conforme lo establecido en el Parágrafo 3 - Artículo 8 de la Ley 1843 de 2017 en los siguientes términos:

"Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso."

Adicionalmente le informo que, transcurridos treinta (30) días contados a partir de la notificación, términos establecidos en el Artículo 24 de la Ley 1383 de 2010, **la Autoridad de Tránsito procedió a expedir las Resoluciones Sancionatorias N°. 1010461 del 12/31/2020 y N°. 992330 del 12/24/2020 -respectivamente-** que resolvieron su situación contravencional las cuales fueron notificadas en estrados y quedaron debidamente ejecutoriadas conforme lo establece el Artículo 139 del Código Nacional de Tránsito la cual establece:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados."

De conformidad con lo anterior y de acuerdo con las pretensiones plasmadas en su escrito, esta Subdirección se pronuncia frente cada una de ellas informando lo siguiente:

RESPUESTA A LOS PUNTOS 1 Y 2:

Ante la solicitud de **REVOCATORIA DIRECTA**, le informo que esta únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el Artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo; por lo que se observa que el procedimiento adelantado por parte de esta Entidad reviste de legalidad, y por ello los Actos Administrativos que resolvieron su situación contravencional por la infracción de la que da cuenta las ordenes de comparendo **N°. 11001000000027722650 del 11/17/2020 y N°. 11001000000027719214 del 11/09/2020**, a la fecha **NO** se encuentran dentro de las causales para aplicar la Revocación Directa.

Siguiendo la línea procesal, le informo que para este Despacho, no se ha vulnerado el Derecho al **DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO**, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la Ley y los Reglamentos, no desconociendo de

3

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*





manera alguna las garantías reconocidas a los administrados, siendo las Notificaciones, inherentes al Principio de Publicidad que rige las actuaciones de la Administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la Administración.

RESPUESTA AL PUNTO 3:

Frente la solicitud de Caducidad, el Art.11 de la Ley 1843 de 2011, establece lo siguiente:

***"Artículo 161. Caducidad.** La acción por contravención de las normas de tránsito, caduca al año (1), contado a partir de la ocurrencia de los hechos que dieron origen a ella. En consecuencia, durante este término se deberá decidir sobre la imposición de la sanción, en tal momento se entenderá realizada efectivamente la audiencia e interrumpida la caducidad"*

En tal sentido, la figura jurídica a la cual usted pretende acogerse no es procedente si se tiene en cuenta que las Resoluciones Sancionatorias N°. 1010461 del 12/31/2020 y N°. 992330 del 12/24/2020 que resolvieron su situación contravencional fueron proferida antes del año de la comisión de las infracciones, pues los comparendos fueron impuestos los días (11/17/2020) y (11/09/2020) -respectivamente-.

En consecuencia, debe tener en cuenta que los términos para impugnar los comparendos ya están vencidos; por lo que, se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas de tránsito.

Así las cosas, ésta Secretaría le informa que para la desanotación en el **SIMIT** de los comparendos objeto del presente requerimiento, usted puede realizar el pago de los mismos, ingresando a la página web www.movilidadbogota.gov.co en el botón de consultas de comparendos y verificar la información. En el mismo sitio la Secretaría Distrital de Movilidad, para facilitar el pago de forma electrónica, habilitó el pago a través de enlace de PSE (Pagos Seguros en Línea), donde se puede liquidar y cancelar el valor en los siguientes pasos:

1. Ingrese a www.movilidadbogota.gov.co
2. Acceder al botón de consulta de comparendos, ingrese su tipo de documento y número respectivo, más el código de seguridad hacer clic en buscar.
3. El ciudadano debe ingresar a la carpeta "pagar en línea detalle" y el sistema arrojará la opción de pago con descuento, en aquellos casos en que aplique.
4. El sistema arrojará el valor con el descuento o sin este y se debe dar clic en el botón pagar comparendo.
5. La página mostrará el resumen del pago en su totalidad y después de digitar el código de seguridad, se debe dar clic en continuar.

4

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214211773321

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Por último, se direccionará a la página de la Entidad Financiera, recuerde habilitar las ventanas emergentes y seguir los pasos.

Igualmente, la Secretaría de Movilidad habilitó la línea 3649400 Extensiones 7803 - 7805 - 7815 - 6455, de la Dirección de Gestión de Cobro, donde podrán resolver inquietudes, relacionadas con el pago del comparendo.

Finalmente, bajo las consideraciones expuestas anteriormente entendemos como resuelta la solicitud por usted referida, extendiéndole la disposición que tiene la Secretaría de disipar cualquier inquietud o duda que pueda sobrevenir.

Cordialmente,

Edwin Orlando Vega Gonzalez
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 08-04-2021 11:46 AM

Elaboró: Carolina Triana Sanchez-Subdirección De Contravenciones

5

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



FUENTE DE INFORMACIÓN: Comparendo (N°. 11001000000027722650 del 11/17/2020)

NÚMERO DE COMPARENDO ELECTRÓNICO

11001000000027722650

FECHA INFRACCIÓN

CÓD.

PLACA

11/17/2020 18:31:22

C.02

HSU566

Ver Comparendo

Ver Comparendo Notificado

INFORMACIÓN IMPOSICIÓN

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE

AGENTE ORIGEN

FUENTE IMPOSICIÓN

MONICA LEYVA CALDERON

58383

DEAP

PROPIETARIO

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

Cédula Ciudadanía

39709864

OLGA MARIA GONZALEZ RONCANCIO

INFORMACIÓN DEL CURSO

FECHA CURSO

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

NO SE HA REGISTRADO CURSO

NOTIFICACIONES

FECHA REGISTRO

EVENTO

PDF

2020-11-18 10:26:37.0

(1) Generación archivo comparendo



2020-11-20 19:26:37.0

(2) Registro notificación entrega a ciudadano y/o notificación por pago 20/11/2020



2020-11-20 20:29:22.0

(4) Registro envío a SICON

No Aplica

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214211773321

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento



NOTIFICACIÓN ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000027722650

Fecha de Imposición 18 de noviembre de 2020

Respetado(a) señor(a) **GONZALEZ**



Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en
www.movilidadbogota.gov.co

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa HSU566 fue evidenciado en la comisión de la infracción C.02.

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN	
Código Infracción C.02	Descripción Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.
Fecha Hora Infracción 17 de noviembre de 2020 18:31:22	
Dirección de la infracción - Sentido Carril - Localidad CL 8 Sur - CR 39 - PUENTE ARANDA	
OBSERVACIONES ESTACIONARSE EN SITIOS PROHIBIDOS ART 76 CNT SE ENCUENTRA CON EL MOTOR APAGADO	
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO	
Nombre OLGA MARIA GONZALEZ RONCANCIO	Tipo y No. Identificación CC 39709864
Dirección: Carrera 51 # 17 - 32 SUR Apartamento 201	BOGOTÁ Bogotá D.C.
Nombre del Locatario	Tipo y No. Identificación
Dirección:	



7

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214211773321

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

FUENTE DE INFORMACIÓN: Comparendo (N°. 11001000000027719214 del 11/09/2020)

NÚMERO DE COMPARENDO ELECTRÓNICO

11001000000027719214

FECHA INFRACCIÓN

CÓD.

PLACA

11/09/2020 20:45:34

C.02

HSU566

Ver Comparendo

Ver Comparendo Notificado

INFORMACIÓN DEL IMPOSICIONANTE

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE

AGENTE ORIGEN

FUENTE IMPOSICIÓN

MONICA LEYVA CALDERON

58261

DEAP

PROPIETARIO

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

Cédula Ciudadanía

39709864

OLGA MARIA GONZALEZ RONCANCIO

INFORMACIÓN DEL CURSO

FECHA CURSO

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

NO SE HA REGISTRADO CURSO

NOTIFICACIONES

FECHA REGISTRO

EVENTO

PDF

2020-11-10 18:40:16. 0

(1) Generación archivo comparendo

7

2020-11-13 14:51:46. 0

(2) Registro notificación entrega a ciudadano y/o notificación por pago 13/11/2020

7

2020-11-13 18:38:20. 0

(4) Registro envío a SICON

No Aplica

8

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214211773321

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento



NOTIFICACIÓN ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000027719214

Fecha de Imposición 10 de noviembre de 2020

Respetado(a) señor(a) **GONZALEZ**

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa HSU566 fue evidenciado en la comisión de la infracción C.02.



Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en
www.movilidadbogota.gov.co

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN	
Código Infracción C.02	Descripción Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.
Fecha Hora Infracción 09 de noviembre de 2020 20:45:34	
Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad CL 8 Sur - CR 38-90 - PUENTE ARANDA	
OBSERVACIONES	
ESTACIONARSE EN SITIOS PROHIBIDOS ART 76 CNT SE ENCUENTRA CON EL MOTOR APAGADO	
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO	
Nombre OLGA MARIA GONZALEZ RONCANCIO	Tipo y No. Identificación CC 39709864
Dirección: Carrera 51 # 17 - 32 SUR Apartamento 201	BOGOTÁ Bogotá D.C.
Nombre del Locatario	Tipo y No. Identificación
Dirección:	
Placa HSU566	



9

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JivF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214211773321

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., abril 08 de 2021

Señora

Olga María González Roncancio
Carrera 31d 1c 68 Asunción
CP: 111631
Email: asesorias17rodrigo@gmail.com
Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216120345202

Respetada Señora **Olga María** reciba un Cordial Saludo de parte de la Secretaría de Movilidad.

En atención a su requerimiento indicado en la referencia, se comunica que respecto de las Ordenes de Comparendo N°. **11001000000027722650 del 11/17/2020** y N°. **11001000000027719214 del 11/09/2020**, la Secretaría adelantó el procedimiento con respecto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones".

Así las cosas, los comparendos en mención fueron remitidos vía correo dentro de los tres (3) días que establece el Artículo 8 de la Ley 1843 de 2017, en concordancia con el Artículo 12 de la Resolución 718 de 2018, al titular del vehículo automotor, a la dirección que registra ante **RUNT**, como se evidencia en la siguiente captura de pantalla:

Resultado consulta tipo y número de identificación			
Consulta por tipo y número de identificación			
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	OLGA MARIA GONZALEZ RONCANCIO		
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 39709864		
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA		
Datos de ubicación			
Información registrada en RUNT			
Dirección:	CARRERA 51 # 17 - 32 SUR APARTAMENTO 201	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	NATALIAMOLANO2611@GMAIL.COM
Teléfono:	3006744268	Teléfono móvil:	3008744268
Fecha de actualización:	03/07/2020		

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214211773321

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Entonces, la Empresa de Correspondencia 4-72 Servicios Postales Nacionales, mediante guía de entrega informo a esta Entidad que la notificación del comparendo N°. 11001000000027722650 del 11/17/2020, había sido recibido de manera SATISFACTORIA el día 19 DE NOVIEMBRE DE 2020 por la Señora NATALIA MOLANO tal como se observa a continuación:

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900 922 917-3		Y6263632965CO	
POSTERPRESE		Fecha Admisión: 18/11/2020 16:30:34	
Código de Servicio: 13805800		Fecha Aplica Entrega: 18/11/2020	
Nombre/Razon Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de MTC.C.F. 1389900051)		Causa/ Evolución:	
Referencia: 11001000000027722650		Código Postal: 111611000	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Código Operativa: 1111587	
Nombre/Razon Social: DILGA MARIA GONZALEZ RODRIGUEZ		Forma número de guía de entrega real:	
Dirección: Carrera 61 # 17 - 32 SUR Apartamento 201		C.C. 1082321157136576	
Tel: 3008744266/3008744266		Fecha de entrega: 19/11/2020	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Dirigido a: José Mauricio Gómez	
Peso Plástico(g): 200		Código Postal: 111611000	
Peso Volumétrico(g): 200		Código Operativa: 1111587	
Valor Declarado \$0		Observaciones del cliente: COMPARENDO	
Valor Flete \$3.100		Gestión de entrega: 19/11/2020	
Costo de manejo \$0		Lec: 19/11/2020	
Valor Total \$0		C.C. 953648	

Respecto el comparendo N°. 11001000000027719214 del 11/09/2020, la Empresa de Correspondencia 4-72 Servicios Postales Nacionales indicó que había sido recibido de manera SATISFACTORIA el día 12 DE NOVIEMBRE DE 2020 por la Señora JENNY ROCIO MOLANO GONZALEZ tal como se observa a continuación:

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900 922 917-3		Y6263340845CO	
POSTERPRESE		Fecha Admisión: 11/11/2020 16:37:21	
Código de Servicio: 13805800		Fecha Aplica Entrega: 12/11/2020	
Nombre/Razon Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de MTC.C.F. 1389900051)		Causa/ Evolución:	
Referencia: 11001000000027719214		Código Postal: 111611000	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Código Operativa: 1111587	
Nombre/Razon Social: DILGA MARIA GONZALEZ RODRIGUEZ		Forma número de guía de entrega real:	
Dirección: Carrera 61 # 17 - 32 SUR Apartamento 201		C.C. 1082321157136576	
Tel: 3008744266/3008744266		Fecha de entrega: 12/11/2020	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Dirigido a: Giovany Velásquez	
Peso Plástico(g): 200		Código Postal: 111611000	
Peso Volumétrico(g): 200		Código Operativa: 1111587	
Valor Declarado \$0		Observaciones del cliente: COMPARENDO	
Valor Flete \$3.100		Gestión de entrega: 12/11/2020	
Costo de manejo \$0		Lec: 12/11/2020	
Valor Total \$0		C.C. 1022.972.983	

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Ahora bien, dichos comparendos no fueron notificados al correo electrónico, porque esta forma de notificación dispuesta en la Ley es de carácter facultativa y en tal sentido, la Secretaría Distrital de Movilidad **NO** lo ha dispuesto como medio de notificación.

Es importante precisar que es responsabilidad de la **PROPIETARIA** del automotor reportar sus datos actualizados y completos ante el **RUNT**, conforme lo establecido en el Parágrafo 3 - Artículo 8 de la Ley 1843 de 2017 en los siguientes términos:

"Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso."

Adicionalmente le informo que, transcurridos treinta (30) días contados a partir de la notificación, términos establecidos en el Artículo 24 de la Ley 1383 de 2010, **la Autoridad de Tránsito procedió a expedir las Resoluciones Sancionatorias N°. 1010461 del 12/31/2020 y N°. 992330 del 12/24/2020 -respectivamente-** que resolvieron su situación contravencional las cuales fueron notificadas en estrados y quedaron debidamente ejecutoriadas conforme lo establece el Artículo 139 del Código Nacional de Tránsito la cual establece:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados."

De conformidad con lo anterior y de acuerdo con las pretensiones plasmadas en su escrito, esta Subdirección se pronuncia frente cada una de ellas informando lo siguiente:

RESPUESTA A LOS PUNTOS 1 Y 2:

Ante la solicitud de **REVOCATORIA DIRECTA**, le informo que esta únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el Artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo; por lo que se observa que el procedimiento adelantado por parte de esta Entidad reviste de legalidad, y por ello los Actos Administrativos que resolvieron su situación contravencional por la infracción de la que da cuenta las ordenes de comparendo **N°. 11001000000027722650 del 11/17/2020 y N°. 11001000000027719214 del 11/09/2020**, a la fecha **NO** se encuentran dentro de las causales para aplicar la Revocación Directa.

Siguiendo la línea procesal, le informo que para este Despacho, no se ha vulnerado el Derecho al **DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO**, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la Ley y los Reglamentos, no desconociendo de

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**



manera alguna las garantías reconocidas a los administrados, siendo las Notificaciones, inherentes al Principio de Publicidad que rige las actuaciones de la Administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la Administración.

RESPUESTA AL PUNTO 3:

Frente la solicitud de Caducidad, el Art.11 de la Ley 1843 de 2011, establece lo siguiente:

"Artículo 161. Caducidad. La acción por contravención de las normas de tránsito, caduca al año (1), contado a partir de la ocurrencia de los hechos que dieron origen a ella. En consecuencia, durante este término se deberá decidir sobre la imposición de la sanción, en tal momento se entenderá realizada efectivamente la audiencia e interrumpida la caducidad"

En tal sentido, la figura jurídica a la cual usted pretende acogerse no es procedente si se tiene en cuenta que las Resoluciones Sancionatorias N°. **1010461 del 12/31/2020 y N°. 992330 del 12/24/2020** que resolvieron su situación contravencional fueron proferida antes del año de la comisión de las infracciones, pues los comparendos fueron impuestos los días **(11/17/2020) y (11/09/2020) -respectivamente-**.

En consecuencia, debe tener en cuenta que los términos para impugnar los comparendos ya están vencidos; por lo que, se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas de tránsito.

Así las cosas, ésta Secretaria le informa que para la desanotación en el **SIMIT** de los comparendos objeto del presente requerimiento, usted puede realizar el pago de los mismos, ingresando a la página web www.movilidadbogota.gov.co en el botón de consultas de comparendos y verificar la información. En el mismo sitio la Secretaria Distrital de Movilidad, para facilitar el pago de forma electrónica, habilitó el pago a través de enlace de PSE (Pagos Seguros en Línea), donde se puede liquidar y cancelar el valor en los siguientes pasos:

1. Ingrese a www.movilidadbogota.gov.co
2. Acceder al botón de consulta de comparendos, ingrese su tipo de documento y número respectivo, más el código de seguridad hacer clic en buscar.
3. El ciudadano debe ingresar a la carpeta "pagar en línea detalle" y el sistema arrojará la opción de pago con descuento, en aquellos casos en que aplique.
4. El sistema arrojará el valor con el descuento o sin este y se debe dar clic en el botón pagar comparendo.
5. La página mostrará el resumen del pago en su totalidad y después de digitar el código de seguridad, se debe dar clic en continuar.

4

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214211773321

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Por último, se direccionará a la página de la Entidad Financiera, recuerde habilitar las ventanas emergentes y seguir los pasos.

Igualmente, la Secretaría de Movilidad habilitó la línea 3649400 Extensiones 7803 - 7805 - 7815 - 6455, de la Dirección de Gestión de Cobro, donde podrán resolver inquietudes, relacionadas con el pago del comparendo.

Finalmente, bajo las consideraciones expuestas anteriormente entendemos como resuelta la solicitud por usted referida, extendiéndole la disposición que tiene la Secretaría de disipar cualquier inquietud o duda que pueda sobrevenir.

Cordialmente,

Edwin Orlando Vega Gonzalez
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 08-04-2021 11:46 AM

Elaboró: Carolina Triana Sanchez-Subdirección De Contravenciones

5

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



FUENTE DE INFORMACIÓN: Comparendo (N°. 11001000000027722650 del 11/17/2020)

NÚMERO DE COMPARENDO ELECTRÓNICO

11001000000027722650

FECHA INFRACCIÓN

CÓD.

PLACA

11/17/2020 18:31:22

C.02

HSU566

Ver Comparendo

Ver Comparendo Notificado

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE

AGENTE ORIGEN

FUENTE IMPOSICIÓN

MONICA LEYVA CALDERON

58383

DEAP

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

Cédula Ciudadanía

39709864

OLGA MARIA GONZALEZ RONCANCIO

FECHA CURSO

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

NO SE HA REGISTRADO CURSO

FECHA REGISTRO

EVENTO

PDF

2020-11-18 10:26:37. 0

(1) Generación archivo comparendo

7

2020-11-20 19:26:37. 0

(2) Registro notificación entrega a ciudadano y/o notificación por pago 20/11/2020

7

2020-11-20 20:29:22. 0

(4) Registro envío a SICON

No Aplica

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214211773321

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

NOTIFICACIÓN ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000027722650

Fecha de Imposición 18 de noviembre de 2020

Respetado(a) señor(a) GONZALEZ

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1363 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa HSU566 fue evidenciado en la comisión de la infracción C.02.



Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en
www.movilidadbogota.gov.co

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN	
Código Infracción C.02	Descripción Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.
Fecha Hora Infracción 17 de noviembre de 2020 18:31:22	
Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad CL 8 Sur - CR 39 - PUENTE ARANDA	
OBSERVACIONES ESTACIONARSE EN SITIOS PROHIBIDOS ART 76 CNT SE ENCUENTRA CON EL MOTOR APAGADO	
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO	
Nombre OLGA MARIA GONZALEZ RONCANCIO	Tipo y No. Identificación CC 39709864
Dirección: Carrera 51 # 17 - 32 SUR Apartamento 201	Placa HSU566
Nombre del Locatario	Tipo y No. Identificación
Dirección:	



7

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214211773321

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

FUENTE DE INFORMACIÓN: Comparendo (N°. 11001000000027719214 del 11/09/2020)

NÚMERO DE COMPARENDO ELECTRÓNICO

11001000000027719214

FECHA INFRACCIÓN

CÓD.

PLACA

11/09/2020 20:45:34

C.02

HSU566

Ver Comparendo

Ver Comparendo Notificado

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE

AGENTE ORIGEN

FUENTE IMPOSICIÓN

MONICA LEYVA CALDERON

58261

DEAP

PROPIETARIO

TIPD DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

Cédula Ciudadanía

39709864

OLGA MARIA GONZALEZ RONCANCIO

INFORMACIÓN DEL CURSO

FECHA CURSO

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

NO SE HA REGISTRADO CURSO

NOTIFICACIONES

FECHA REGISTRO

EVENTO

PDF

2020-11-10 18:40:16. 0

(1) Generación archivo comparendo

?

2020-11-13 14:51:46. 0

(2) Registro notificación entrega a ciudadano y/o notificación por pago 13/11/2020

?

2020-11-13 18:38:20. 0

(4) Registro envío a SICON

No Aplica

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

8



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214211773321

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

NOTIFICACIÓN ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000027719214

Fecha de Imposición 10 de noviembre de 2020

Respetado(a) señor(a) **GONZALEZ**

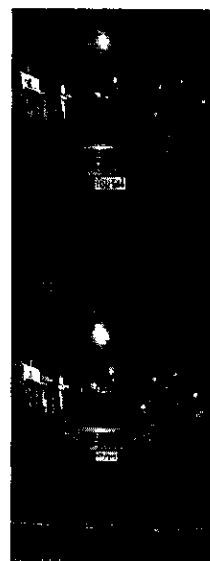


Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en

www.movilidadbogota.gov.co

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificada por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa HSU566 fue evidenciado en la comisión de la infracción C.02.

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN	
Código Infracción C.02	Descripción Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.
Fecha Hora Infracción 09 de noviembre de 2020 20:45:34	
Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad CL 8 Sur - CR 38-90 - PUENTE ARANDA	
OBSERVACIONES	
ESTACIONARSE EN SITIOS PROHIBIDOS ART 76 CNT SE ENCUENTRA CON EL MOTOR APAGADO	
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHICULO	
Nombre OLGA MARIA GONZALEZ RONCANCIO	Tipo y No. Identificación CC 39709864
Dirección: Carrera 51 # 17 - 32 SUR Apartamento 201	BOGOTÁ Bogotá D.C.
Nombre del Locatario	Tipo y No. Identificación
Dirección:	



9

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfV9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

